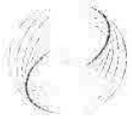
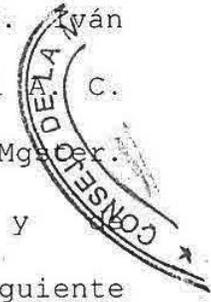


ACTA NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

A los DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga del tercer piso del edificio sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti (quien jurara como tal en el día de la fecha), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dr. Rodrigo Hernán Cataldo (quien asumiera como tal en el día de la fecha), Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Ricardo Lissalde, Dr. Valentín Miranda, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Intí Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dra. Ana Laura Ramos, Dr. Martín Rivas, Dr. Hernán Alberto Salaverri y Dr. Avelino



Ricardo Zurro, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina V. Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Calderola y personal administrativo y asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----



SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 12/ 08/ 25. HORA 12.00. -----

TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Temas de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de órdenes de mérito definitivos y provisorios en procesos de selección. -----
7. Elaboración de ternas y listados en procesos de selección. -----



8. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de la próxima sesión. -----

9. Temas varios. -----

APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA REUNIÓN: Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli. -----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída y considerada, las Consejeras y los Consejeros que estuvieron presentes en la sesión del pasado martes 5 del corriente mes y año, aprueban el acta labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Secretario informa al plenario que, no se han notificado novedades de envergadura en las actuaciones judiciales "**SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO**" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, con las caratuladas "**SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS**

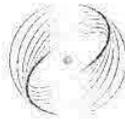
S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, en la causa "PELLEGRINO DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EEMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata ni en la causa "CALDERA FABIANA ISABEL C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EEMPL. PUBL" causa n° 86.424, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

Desde la Subsecretaría Administrativa se ha informado que se recibió el requerimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, para



comenzar a trabajar en la formulación del proyecto de ley de presupuesto del año 2026. -----

Por otro lado, desde el Área Evaluación y Vacantes, se pone en conocimiento que en los exámenes escritos para AGENTE FISCAL de los días 15 y 16 de abril de 2025, los Dres. Santiago Oporto Blengini y Florentina Tancredi han incluido datos identificatorios en sus pruebas, por lo que correspondería la anulación de las mismas. -----

informa también que, en el proceso de selección para JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del día 2 de diciembre de 2024 el Dr. Sebastián Oscar Bisquert ha presentado el desistimiento de su participación en el mismo. -----



En relación a los procesos de selección para JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO, la Dra. Nélide Inés Buroni ha solicitado se la exima de su obligación de rendir examen en virtud de lo establecido en la Resolución 2743, en una región diferente de aquella en la cual aprobará. -----

La Coordinadora de evaluaciones psicológico psiquiátrica, titular del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, ha informado que, en el proceso de selección para Juez/a de Tribunal de Trabajo [examen del día 17/12/24], se ha recibido el informe de la Dirección General de Sanidad de la SCJPBA, sobre el Dr. Claudio Alejandro Caporale, a quien

se ha considerado no apto en la actualidad tanto en lo psicológico como en lo psiquiátrico. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de todo lo informado y disponen considerar lo correspondiente en la presente sesión. -----

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: El señor

Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti informa al plenario que se han presentado seis solicitudes de eximición de Escuela Judicial, cuatro de ellas fueron admitidas condicionalmente el pasado viernes, a los fines de permitir su inscripción al RIA y junto a las otras dos, cuentan con dictamen favorable y se ponen a consideración del plenario.

Igualmente, se informa el cumplimiento de la condición de presentación personal, en los términos de la Res. 3722/2025 de la Dra. Luciana Inés Ramírez, con título de la Diplomatura en Magistratura Bonaerense otorgado por la Fundación CIJUSO, ahora eximida. -----

En el marco del convenio marco de colaboración con la Universidad de Bolonia, se pone en consideración una propuesta de declaración de interés de la iniciativa "Conferencia Abierta: Justicia Terapéutica y Restaurativa. Un cambio de paradigma en la Administración de Justicia" que tendrá lugar el martes 26 de agosto entre las 16 y las 19 horas bajo modalidad virtual y que fuera organizada por



el Instituto de Desarrollo Constitucional de la Universidad de Bolonia y la Universidad de Buenos Aires, con el acompañamiento de la Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo, a la que la Escuela Judicial ha declarado de interés. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y disponen considerar lo presentado. -----

ANULACIÓN DE EXÁMENES ESCRITOS POR IDENTIFICACIÓN: Habiendo

analizado el informe presentado por la titular del Área Evaluación y Vacantes respecto a dos exámenes escritos en los cuales se incluyeran datos identificatorios, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros, dicta las siguientes Resoluciones: -----



VISTO: el expediente 5900-046/25, el artículo 19 y ss. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; el artículo 3 del Reglamento Complementario; el Instructivo General para la Toma de Exámenes Escritos en las Convocatorias Públicas realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; la Resolución N° 3705, "Convocatoria 2024" y "Cronograma III" del 17 de diciembre de 2024, dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que, en la sustanciación del procedimiento de selección para cubrir los cargos vacantes de **Agente Fiscal**

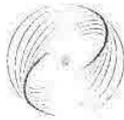
- Avellaneda - Lanús, Azul, Junín, La Plata, Mercedes,
Morón, Pergamino, San Isidro, San Martín y Trenque Lauquen

- EXAMEN DEL 16-04-25- en cumplimiento de lo dispuesto en
las Resoluciones citadas precedentemente, actuando la
respectiva Sala Examinadora y el Cuerpo Académico
designados. -----

Que una vez concluido el examen y siguiendo los
procedimientos de rigor, siempre manteniendo el anonimato
de los exámenes, los mismos fueron remitidos para su
corrección por la Responsable del Área de Evaluación
Vacantes a los citados Académicos. -----

Que la Sala Examinadora confeccionó el respectivo informe,
lo elevó al Pleno del Consejo, destacando la inclusión un
examen escrito posibles datos identificatorios, aprobándolo
éste indicando que, en caso de coincidir los datos vertidos
con la persona que resultara ser autora del examen escrito
se informará al pleno. -----

Que, luego de la identificación de las personas postulantes
mediante el entrecruzamiento, se constató la coincidencia
de datos incluidos en el mismo con una persona que lo
realizó, puesto que el examen identificado durante su
corrección como AF10 la postulante en la hoja 1, primer
renglón redacta "...Tancredi Florencia, Agente Fiscal, en el
marco de la causa seguida a..." coincidiendo los datos



incluidos con el nombre y apellido de quien rindiera el examen escrito. -----

Que, el Reglamento Complementario, en la parte pertinente del artículo 3°, dispone: "Al momento de acreditarse para rendir la prueba, cada postulante recibirá: 1) una planilla en soporte papel donde deberá completar sus datos personales; 2) un sobre que contendrá el número clave, el que deberá colocar de su puño y letra en el margen superior derecho de cada página del examen, siendo la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del/de la postulante determinará la automática anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder; 3) en su caso, el usuario y contraseña para poder acceder a la computadora y realizar el examen". -----

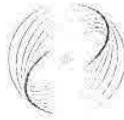


Que, el artículo 7 del Instructivo General entregado a los postulantes al momento de la acreditación al examen y que se encuentra firmado por ellos, establece que "El Consejo, conforme lo determina el Reglamento Complementario y el Reglamento General, ha previsto un sistema para garantizar la corrección anónima de los exámenes, bajo pena de anulación de los mismos. A tal fin, cada postulante debe seguir las siguientes instrucciones: a. Luego de

acreditarse y antes de dirigirse al lugar donde desarrollará la prueba, la persona postulante extraerá al azar un sobre pequeño que contiene los datos de acceso a fin de habilitar su ingreso al sistema informático y un formulario con el número clave que deberá completar y firmar, y será la única forma de identificar a la prueba, ya que EN NINGÚN LUGAR DEL EXÁMEN DEBE COLOCAR SU NOMBRE O FIRMA, SOLAMENTE EL NÚMERO CLAVE EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA HOJA". -----

Que, el art. 8.7 el Instructivo General aludido, dispone que "Se debe entregar la resolución del examen en las hojas que imprima el sistema informático instalado, de uno solo de sus lados (simple faz), con el membrete y el formato correspondiente, no debiendo figurar en ninguna parte del examen señal alguna que pueda conducir a determinar la identidad del/de la postulante (signo, firma, nombre, apellido, etc.): la única identificación debe ser el número clave en el margen superior derecho de cada hoja". -----

Que, el artículo 8.9 del Instructivo General citado regula que "a) La prueba confeccionada cuyas hojas serán contadas por el personal del Consejo para la entrega del recibo correspondiente. La prueba no deberá firmarse ni contener señal alguna que pueda dar a conocer la identidad de la persona postulante; la única identificación debe ser el

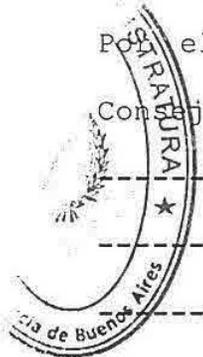


número clave brindado por el Consejo en el margen superior
derecho de cada hoja. -----

Que, la normativa transcripta establece que la
identificación del examen -por parte del postulante-
conlleva la anulación automática de la evaluación (cfr.
art. 3 del Reglamento Complementario citado). -----

Que, de acuerdo a ello y de la constatación realizada
corresponde la anulación de la prueba citada. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes; -----



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Anular y privar de valor jurídico para el
proceso de selección al examen escrito de oposición para el
cargo de Agente Fiscal - Avellaneda - Lanús, Azul, Junín,
La Plata, Mercedes, Morón, Pergamino, San Isidro, San
Martín y Trenque Lauquen - EXAMEN DEL 16-04-25-
referenciado como AF10 cuya autoría corresponde a la Dra.
Florentina TANCREDI DNI 35.268.737 en virtud de haber
insertado su nombre y apellido contraviniendo con ello la
normativa vigente que impone el anonimato a las pruebas
escritas hasta la finalización del proceso de corrección de
las mismas. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las personas interesadas. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3848.-----

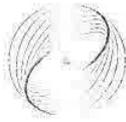
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO: el expediente 5900-045/25, el artículo 19 y ss. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; el artículo 3 del Reglamento Complementario; el Instruccionario General para la Toma de Exámenes Escritos en Convocatorias Públicas realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; la Resolución N° 3705, "Convocatoria 2024" y "Cronograma III" del 17 de diciembre de 2024, dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que, en la sustanciación del procedimiento de selección para cubrir los cargos vacantes de **Agente Fiscal - Avellaneda - Lanús, Azul, Junín, La Plata, Mercedes, Morón, Pergamino, San Isidro, San Martín y Trenque Lauquen**) - **EXAMEN DEL 15-04-25-**, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones citadas precedentemente, actuando la respectiva Sala Examinadora y el Cuerpo Académico designados. -----





Que una vez concluido el examen y siguiendo los procedimientos de rigor, siempre manteniendo el anonimato de los exámenes, los mismos fueron remitidos para su corrección por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a los citados Académicos. -----

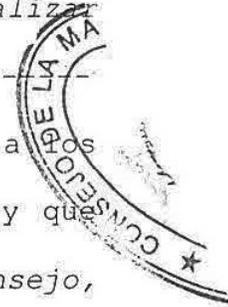
Que la Sala Examinadora confeccionó el respectivo informe, lo elevó al Pleno del Consejo, destacando la inclusión un examen escrito posibles datos identificatorios, aprobándolo está indicando que, en caso de coincidir los datos vertidos con una persona que resultara ser autora del examen escrito se informará al pleno. -----

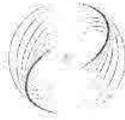
Que, luego de la identificación de las personas postulantes mediante el entrecruzamiento, se constató la coincidencia de datos incluidos en el mismo con una persona que lo realizó, puesto que el examen identificado durante su corrección como **AF35** contenía en la hoja 2: último párrafo redacta "...Santiago Oporto Blengini, Agente Fiscal de la Unidad de Instrucción N° x Departamental ...", coincidiendo los datos incluidos con el nombre y apellido de quien rindiera el examen escrito. -----

Que, el Reglamento Complementario, en la parte pertinente del artículo 3°, dispone: "Al momento de acreditarse para rendir la prueba, cada postulante recibirá: 1) una planilla en soporte papel donde deberá completar sus datos

personales; 2) un sobre que contendrá el número clave, el que deberá colocar de su puño y letra en el margen superior derecho de cada página del examen, siendo la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del/de la postulante determinará la automática anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder; 3) en su caso, el usuario y contraseña para poder acceder a la computadora y realizar el examen". -----

Que, el artículo 7 del Instructivo General entregado a los postulantes al momento de la acreditación al examen y que se encuentra firmado por ellos, establece que "El Consejo, conforme lo determina el Reglamento Complementario y el Reglamento General, ha previsto un sistema para garantizar la corrección anónima de los exámenes, bajo pena de anulación de los mismos. A tal fin, cada postulante debe seguir las siguientes instrucciones: a. Luego de acreditarse y antes de dirigirse al lugar donde desarrollará la prueba, la persona postulante extraerá al azar un sobre pequeño que contiene los datos de acceso a fin de habilitar su ingreso al sistema informático y un formulario con el número clave que deberá completar y firmar, y será la única forma de identificar a la prueba,





ya que EN NINGÚN LUGAR DEL EXÁMEN DEBE COLOCAR SU NOMBRE O FIRMA, SOLAMENTE EL NÚMERO CLAVE EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA HOJA". -----

Que, el art. 8.7 el Instructivo General aludido, dispone que "Se debe entregar la resolución del examen en las hojas que imprima el sistema informático instalado, de uno solo de sus lados (simple faz), con el membrete y el formato correspondiente, no debiendo figurar en ninguna parte del examen señal alguna que pueda conducir a determinar la identidad del/de la postulante (signo, firma, nombre, apellido, etc.): la única identificación debe ser el número clave en el margen superior derecho de cada hoja". -----



Que, el artículo 8.9 del Instructivo General citado regula "a) La prueba confeccionada cuyas hojas serán contadas por el personal del Consejo para la entrega del recibo correspondiente. La prueba no deberá firmarse ni contener señal alguna que pueda dar a conocer la identidad de la persona postulante; la única identificación debe ser el número clave brindado por el Consejo en el margen superior derecho de cada hoja.". -----

Que, la normativa transcripta establece que la identificación del examen -por parte del postulante- conlleva la anulación automática de la evaluación (cfr. art. 3 del Reglamento Complementario citado). -----

Que, de acuerdo a ello y de la constatación realizada
corresponde la anulación de la prueba citada. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes; -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

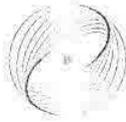
Artículo 1°: Anular y privar de valor jurídico para el
proceso de selección al examen escrito de oposición para el
cargo de Agente Fiscal - Avellaneda - Lanús, Azul, Junín,
La Plata, Mercedes, Morón, Pergamino, San Isidro, San
Martín y Trenque Lauquen) - EXAMEN DEL 15-04-25-,
referenciado como AF35 cuya autoría corresponde al Dr.
Santiago Oporto BLENGINI DNI 32.928.760 en virtud de haber
insertado su nombre y apellido contraviniendo con ello la
normativa vigente que impone el anonimato a las pruebas
escritas hasta la finalización del proceso de corrección de
las mismas. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las personas
interesadas. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3849.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE LA DRA. NÉLIDA INÉS BURONI.

RESOLUCIÓN: Habiendo analizado la solicitud de la Dra. Nélide Inés Buroni y lo informado por la titular del Área Evaluación y Vacantes, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el expediente 5900-432/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" y las resoluciones N° 3837 y N°3838 de 15 de julio 2025 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-432/2025, tramita una presentación efectuada por la **Dra. Nelida Ines BURONI** DNI 22.933.814 (fs 4/8), mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Juez/a de Juzgado Paz Letrado de la Región 3** (comprende los Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana) para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" para el cargo de **Juez/a de**



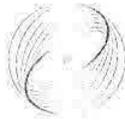
Juzgado Paz Letrado Juez/a de General Pinto -Departamento Judicial Junín- y de Salto -Departamento Judicial Mercedes- correspondientes a la Región 4. -----

Que a fojas 11 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante al Examen Escrito para el cargo de Juez/a de Juzgado Paz Letrado de la Región 3 (comprende los Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana). -----

Que a fojas 12 se encuentra agregada la inscripción al examen para el cargo de Juez/a de Juzgado en Correccional -Región 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen Examen 14-10-22-. -----

Asimismo a fojas 13 a 17 se encuentra agregada la nomina de aplicación a vacantes para los exámenes de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Examen 04-04-23 (Interior) y Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Examen 05-06-23 (Conurbano) con los listados correspondientes. -----

Que, a fojas 18 a 20 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual manifiesta: ..." 2- Conforme lo solicitado, informo que la *DRA. NÉLIDA INÉS BURONI* se inscribió en la Convocatoria Nº 3 (aprobada por Resolución 3078/22) para el cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado de la Región 3



(comprende los Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana). (fs. 11).-----

3- Que, la DRA. BURONI, se inscribió en la Convocatoria 2024 (cerrada el 10/08/2025) para el cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado de General Pinto -Departamento Judicial Junín- y de Salto -Departamento Judicial Mercedes- correspondientes a la Región 4. En el momento de realizar la mencionada inscripción, el Sistema no le permite optar por la Resolución 2743 al no detectar coincidencia en cuanto al cargo y jurisdicción aprobada, pudiendo acceder solamente a realizar el trámite para rendir la evaluación escrita. (fs. 12). -----

4- Que, la DRA. BURONI, se encontraría en condiciones de ser eximida SOLAMENTE en aquellas jurisdicciones que integren la Región 3 (Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana) para la cual se inscribió, rindió y aprobó; no siendo posible cuando se trata de jurisdicciones diferentes: Junín y Mercedes, integrantes de la Región 4.

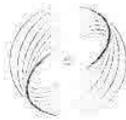
5- Que, la DRA. BURONI, manifiesta haberse inscripto -en la Tercera Convocatoria examen 04-04-2023- para Juez/a de Juzgado de Paz Letrado solo en la Región 3 por impedimento del sistema en otras regiones. Ante sus dichos, puedo confirmar que otras personas lo hicieron sin dificultad

alguna, seleccionando más de una región (ej: Dres. Arrascaite y Canario Soto). -----

6- Que, conforme la reglamentación vigente, el artículo 1° de la Resolución 2743 del 20/12/2021, dispone que las personas postulantes que hayan aprobado un examen "...podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses...".-----

7- Que, en concordancia con el art. 1° de la Resolución 2743, la DRA. BURONI aprobó el examen para el cargo en cuestión en la Región 3 que se corresponde con Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate Campana llevado a cabo el 04-04-2023 queriendo validar el mismo en la Convocatoria 2024 para las jurisdicciones convocadas de Junín (General Pinto) y Mercedes (Salto) siendo éstas diferentes a las aprobadas. En consecuencia, no cumple con el requisito establecido en el art. 1 de la Resolución 2743 antes mencionado.-----

8- Que, en lo atinente a la "Aplicación a Vacante", informo que se notificó a todas las personas postulantes que aprobaron los exámenes rendidos los días 04-04-2023 (interior) y 05-06-2023 (Conurbano) para los Juzgados de Paz Letrado. Una vez finalizado el proceso de aplicación, se realizó el control correspondiente, verificando quiénes



se encontraban en condiciones de continuar en calidad de postulante, conformando el listado definitivo con las aplicaciones correctas (de acuerdo a la región del examen aprobado). Por lo tanto, ante los dichos de la DRA. BURONI, informo que la misma, no integró los listados de las personas postulantes para la Región 5 por no ser una jurisdicción aprobada por la misma. (fs. 13/17).-----

9- Que, según surge de la normativa mencionada en el punto 7-, la solicitud incoada por la DRA. BURONI, quien pretende ser eximida de rendir el examen para la cobertura de cargos de Juzgados de Paz Letrado de General Pinto - Junín - y Salto -Mercedes- de la Convocatoria 2024, a prima facie, sería inadmisibile por no cumplir con el precepto legal del "mismo alcance territorial".-----

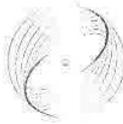
Que en consecuencia corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses

corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial. -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, únicamente procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria. -----

Que, cabe concluir, que no se encuentran cumplidos los requisitos a la solicitud de la peticionante, pues se trata de dos exámenes con otro alcance territorial (Región 3 que se corresponde con los Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana queriendo validar el mismo en la Convocatoria 2024 para las jurisdicciones convocadas de Junín (General Pinto) y Mercedes (Salto) Región 4).---



Que, por tanto la petición en análisis, no debe tener acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los criterios establecidos por la normativa vigente para hacer valer los exámenes rendidos y aprobados. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Rechazar la solicitud efectuada por la Dra. Nelida Ines BURONI DNI 22.933.814 la cual peticiona se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de Juez/a de Juzgado Paz Letrado de la Región 3 (comprende los Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana) para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" para el cargo de Juez/a de Juzgado Paz Letrado Juez/a de General Pinto -Departamento Judicial Junín- y de Salto -Departamento Judicial Mercedes- correspondientes a la Región 4 de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese a la Dra. Nelida Inés BURONI DNI 22.933.814 Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3850.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA

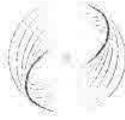
JUDICIAL. RESOLUCIÓN: Habiendo analizado lo informado por el integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS los dictámenes de la Escuela Judicial obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición



mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo desde la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones han dado cumplimiento a todos los extremos previstos en la

reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en la respectiva orientación, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con la orientación establecida, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

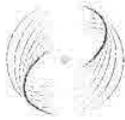
Resolución N° 3851.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO Resolución N° 3851

EXPT.E. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
420/2025	GONZALEZ (*)	Anselmo Ezequiel	27.742.836	Derecho Público
424/2025	ORDÓÑEZ BENNATI (*)	Diego Alejandro	23.782.021	Derecho Público y Privado



EXPTE. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
418/2025	GALASSI (*)	Carlos Fabian	17.308.032	Derecho Público
415/2025	BIGONI (*)	Alejandro Silvio	35.074.989	Derecho Público
426/2025	GALCZYNSKY	Agustina María Eva	30.595.091	Derecho Público
428/2025	SQUILLACI	María del Mar	31.094.095	Derecho Público

(*) Admitidas previamente de forma condicional a los efectos de que los postulantes puedan inscribirse en la convocatoria. -----

Resolución N° 3851.-----

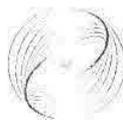
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES Y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 18-10-22]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES y TRENQUE LAUQUEN [examen del 18/10/22], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de

Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° **5900-594/22**, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **18 de OCTUBRE de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Gustavo Ariel Gamino - Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas - Jorge Omar Frega y Valentín Miranda - Sofía Vannelli, habiendo alcanzado este estadio procedimental, habiendo alcanzado este estadio



procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

DEFENSOR/A OFICIAL

PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

EXAMEN 18-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL LOMAS DE ZAMORA EXAMEN 18-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ROSSI MARIA MERCEDES	75,4	90	100	265,4
2	CURTI ALEJANDRO ESTEBAN	55	94	100	249
3	NAREDO WALTER SEBASTIAN	72,5	75	100	247,5
4	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	98	90	230
5	RETAMALES GEORGINA MARIA	44,5	75	100	219,5
6	BLYTHMAN MARIA SILVIA	48,75	70	90	208,75
7	MEZA CRISTIAN EFIFANIO	48,5	60	95	203,5
8	GUASCH CIALZETA ROMINA LUCIA	32	70	95	197
9	OCHOVA FLORENCIA	19,5	80	95	194,5
10	CIALZETA IGNAO	36,5	60	95	191,5
11	ZARATE SERGIO	44	60	85	189
12	NAVARO SANTIAGO ALEJO	42,5	60	80	182,5
13	KANG ALEJANDRO NICOLAS	32,5	60	85	177,5
14	LANCETTA MARCELO ALEJANDRO	20	60	90	170
15	LÓPEZ GUSTAVO ABEL	14,5	60	95	169,5

DEFENSOR/A OFICIAL

PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO

EXAMEN 18-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL MERLO EXAMEN 18-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	PEPE SANDRA ANABELLA	64	92	90	246
2	NAREDO WALTER SEBASTIAN	66,5	75	100	241,5
3	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	98	90	230
4	PICARDI ROMINA GISELE	40,5	90	95	225,5
5	MARCÓ MARÍA CECILIA	64	70	90	224
6	ROSSI LUCIANO	45,9	82	95	222,9
7	GOLIA ARDUENGO FERNANDO JAVIER	36,5	85	95	216,5
8	GRANA JUAN MARIANO ANTONIO	53,25	60	100	213,25
9	ROLÓN MARINA FERNANDA	42	70	95	207

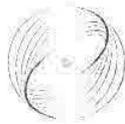
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL MÉRLO EXAMEN 18-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
10	MEZA CRISTIAN EPIFANIO	48,5	60	95	203,5
11	RIVERO LUCIO EZEQUIEL	26	92	85	203
12	MARIANI AGUSTIN NICOLAS	34	65	100	199
13	OCHOVA FLORENCIA	19,5	80	95	194,5
14	CIALZETA IGNACIO	36,5	60	95	191,5
15	ZARATE SERGIO	38	60	85	183
16	LÓPEZ GUSTAVO ABEL	14,5	60	95	169,5

**DEFENSOR/A OFICIAL
PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
EXAMEN 18-10-22**

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL MORÓN EXAMEN 18-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ROSSI MARIA MERCEDES	75,4	90	100	265,4
2	PEPE SANDRA ANABELLA	70	92	90	252
3	NAREDO WALTER SEBASTIAN	66,5	75	100	241,5
4	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	48	98	90	236
5	PICARDI ROMINA GISELE	48,5	90	95	233,5
6	ROSSI LUCIANO	50,9	82	95	227,9
7	MARCÓ MARÍA CECILIA	64	70	90	224
8	GOLIA ARDUENGO FERNANDO JAVIER	42,5	85	95	222,5
9	GRANÁ JUAN MARIANO ANTONIO	59,25	60	100	219,25
10	SILVI MARIA ELISA	61	60	95	216
11	MEZA CRISTIAN EPIFANIO	54,5	60	95	209,5
12	RIVERO LUCIO EZEQUIEL	32	92	85	209
13	ROLON MARINA FERNANDA	42	70	95	207
14	MARIANI AGUSTIN NICOLAS	40	65	100	205
15	OCHOVA FLORENCIA	19,5	80	95	194,5
16	CIALZETA IGNACIO	36,5	60	95	191,5
17	GUASCH CIALZETA ROMINA LUCIA	26	70	95	191
18	LÓPEZ GUSTAVO ABEL	20,5	60	95	175,5
19	LANCETTA MARCELO ALEJANDRO	14	60	90	164



**DEFENSOR/A OFICIAL
PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
EXAMEN 18-10-22**



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL QUILMES EXAMEN 18-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ROSSI MARIA MERCEDES	75,4	90	100	265,4
2	CURTI ALEJANDRO ESTEBAN	49	94	100	243
3	NAREDO WALTER SEBASTIAN	66,5	75	100	241,5
4	BARBOSA MERCEDES	55	90	95	240
5	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	98	90	230
6	LELIEVRE JUAN PABLO	53,5	70	100	223,5
7	RETAMALES GEORGINA MARIA	38,5	75	100	213,5
8	LEGUIZAMON MARCELO ALEJANDRO	55	60	90	205
9	ZARATE SERGIO	38	60	85	183
10	LANCETTA MARCELO ALEJANDRO	14	60	90	164

**DEFENSOR/A OFICIAL
PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN
EXAMEN 18-10-22**

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL TRENQUE LAUQUEN EXAMEN 18-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	BULDRINI MARIANO	66	62	95	223
2	CRESPO MATÍAS	49	75	90	214
3	HERREROS MARIA DE LA PAZ	34,5	80	95	209,5
4	BULZACA ALEJANDRO	42	80	75	197
5	GIMENEZ MARIA GABRIELA	36,7	70	90	196,7
6	MELONI JULIETA	40,5	70	75	185,5

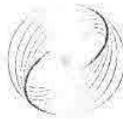
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

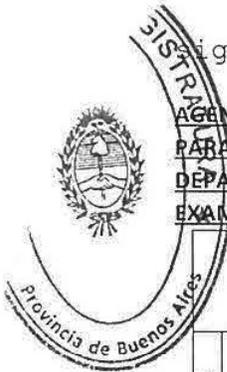
APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 05-10-22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 10 de septiembre de 2024 (v. acta 1156) para **AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-** del Departamento Judicial **SAN NICOLÁS [examen escrito 05-10-22]**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO PENAL JUVENIL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-590/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 05 de OCTUBRE de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes





elaborados por la Sala Examinadora integrada por las
Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Ana Laura Ramos -
Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa - Karina
Paola Dib, Jorge Omar Frega - Leandro Augusto Gabas y
Débora Sabrina Galán - Mauricio Andrés Vivani, habiendo
alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el
siguiente orden de méritos definitivo: -----



AGENTE FISCAL
PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS
EXAMEN 05-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO					
AGENTE FISCAL					
PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL					
SAN NICOLÁS					
EXAMEN 05-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	REINHOLDS REINIS ISMAEL	55,5	87	90	232,5
2	GIORGETTI MARTIN MIGUEL	48,5	65	95	208,5
3	BUA RAMIRO	46,5	70	85	201,5
4	RYBAK NOELIA MAGALI	24	70	100	194
5	MASCIARELLI CARLA	39	60	90	189
6	LLADO HUGO ALBERTO	30,5	60	95	185,5

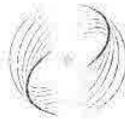
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de
antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II**. -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a
disposición del Consejo a los fines de considerar la
elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE
SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DE
LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA, MERCEDES Y SAN
NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 07-11-22]: Teniendo presente lo

oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 8 de octubre de 2024 (v. acta 1160) para **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA, MERCEDES y SAN NICOLÁS [examen escrito 07-11-22]**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-601/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 07 de **NOVIEMBRE de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las





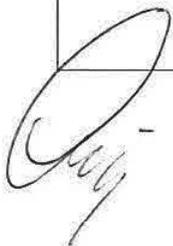
Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Ana Laura Ramos - Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria - María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco, alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----



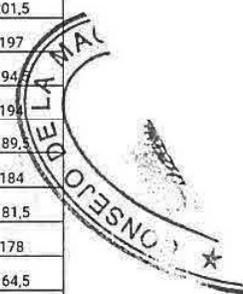
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
EXAMEN 07-11-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO					
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN					
LA MATANZA					
EXAMEN 07-11-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GERMINARIO MARCELO ROBERTO	71,4	62	95	228,4
2	NAREDO WALTER SEBASTIAN	66,5	60	100	226,5
3	CURTI ALEJANDRO ESTEBAN	47	75	100	222
4	GRAZIANO CLAUDIA ALEJANDRA	62	60	95	217
5	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
6	POSTIGO FLAVIA ANDREA	56,5	60	90	206,5
7	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	72	90	204
8	ARIAS DEBORA VIVIANA	48	60	95	203
9	CIALZETA IGNACIO	40,5	65	95	200,5
10	BUSOLIN PABLO ANIBAL	38	72	90	200
11	LLADÓ HUGO ALBERTO	30,5	70	95	195,5
12	ZATELLI GUSTAVO HERNAN	45,25	60	90	195,25
13	RYBAK NOELIA MAGALÍ	24	70	100	194
14	GUTIERREZ GASTÓN EZEQUIEL	34	60	90	184
15	MUÑOZ LEDESMA WALTER JAVIER	43,5	60	80	183,5
16	ALVAREZ MARIA ALEJANDRA	21,5	60	100	181,5
17	FARULLA VAAMONDE JAVIER FERNANDO	38	60	80	178
18	RIVERO LUCIO EZEQUIEL	24	65	85	174
19	BONINI BERNARDO FRANCISCO	22	60	90	172
20	FERRERAS DAVID ANTONIO	25,5	60	85	170,5
21	SCANZANI VANESA SOLEDAD	10	60	90	160

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
EXAMEN 07-11-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO					
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN					
MERCEDES					
EXAMEN 07-11-22					
					

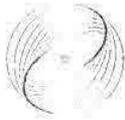
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	TABOSSI ARTURO MARIO	65,3	70	100	235,3
2	GERMINARIO MARCELO ROBERTO	65,4	62	95	222,4
3	CURTI ALEJANDRO ESTEBAN	47	75	100	222
4	GIRARD LUCIA	56	65	100	221
5	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
6	PÉREZ WALTER DARIO	44,5	72	95	211,5
7	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	72	90	204
8	DURAND LAURA MARGARITA	40	68	95	203
9	LLADÓ HUGO ALBERTO	36,5	70	95	201,5
10	ARIAS DEBORA VIVIANA	42	60	95	197
11	CIALZETA IGNACIO	34,5	65	95	194
12	RYBAK NOELIA MAGALÍ	24	70	100	194
13	DE BIASE MARÍA	24,5	70	95	189,5
14	GUTIERREZ GASTÓN EZEQUIEL	34	60	90	184
15	ALVAREZ MARIA ALEJANDRA	21,5	60	100	181,5
16	FARULLA VAAMONDE JAVIER FERNANDO	38	60	80	178
17	FERRERAS DAVID ANTONIO	19,5	60	85	164,5
18	NOGUEIRA MARÍA LAURA	18	60	85	163



JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS
EXAMEN 07-11-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN SAN NICOLÁS EXAMEN 07-11-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	REINHOLDS REINIS ISMAEL	55,5	70	90	215,5
2	CAMOZZI MARIA ANDREA	64,5	60	90	214,5
3	GIORGETTI MARTÍN MIGUEL	48,5	70	95	213,5
4	OLIVERA CORDOBA VERONICA INES	53	60	100	213
5	CASELLA CECILIA LILIANA	30	90	90	210
6	KNEZEVIC IVANA MILCA	59	60	90	209
7	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	72	90	204
8	LLADÓ HUGO ALBERTO	30,5	70	95	195,5
9	BRASI LEONARDO JAVIER	45,5	60	90	194,5
10	RYBAK NOELIA MAGALÍ	24	70	100	194
11	TROVANT MATIAS GABRIEL	42	60	90	192
12	MASCIARELLI CARLA	39	60	90	189
13	DEL FORNO GASTON CARLOS	48	60	80	188
14	GUTIERREZ GASTÓN EZEQUIEL	34	60	90	184
15	PASSADORE FRANCISCO	32	60	85	177

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

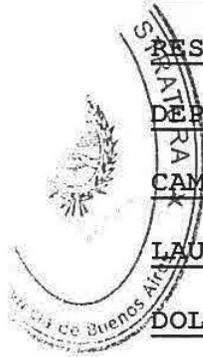


Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

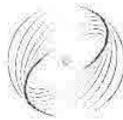
APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE
S - PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DE LAS REGIONES 3:

DEPARTAMENTOS JUDICIALES: PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE - CAMPANA; 4: DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES; 5- DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA Y 6: DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO 10-04-23]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE - PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las Regiones 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA; 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES; 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA y 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA [examen escrito 10-04-23], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución



de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 3078 del 01 de noviembre de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-218/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 10 de ABRIL de 2023, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni - Jorge Omar Frega, Ana Laura Ramos - Carlos Lisandro Pellegrini y Valentín Miranda - Walter Sergio Torchio, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se



dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos
definitivos: -----

(* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE

FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL

REGIÓN 3

EXAMEN 10-04-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL REGIÓN 3 EXAMEN 10-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	NAPOLITTEONORA	41	60	95	196
2	SALVATIERRA DAVID ALFREDO	42	60	90	192
3	DIAZ MARION	54	60	75	189

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE

FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL

REGIÓN 4

EXAMEN 10-04-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL REGIÓN 4 EXAMEN 10-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	MORÁN MARCOS SEBASTIÁN	56	65	85	206
2	GIMENEZ MARIA GABRIELA	36,7	65	100	201,7
3	SALVATIERRA DAVID ALFREDO	45	60	90	195

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE

FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL

REGIÓN 5

EXAMEN 10-04-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL REGIÓN 5 EXAMEN 10-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ADLER FEDERICO EDUARDO	72	73	100	245
2	SAMPRON FEDERICO JOSE	59	60	90	209
3	SALVATIERRA DAVID ALFREDO	42	60	90	195

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE

FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL

REGIÓN 6

EXAMEN 10-04-23

<p style="text-align: center;">ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO PENAL Y PENAL JUVENIL REGIÓN 6 EXAMEN 10-04-23</p>					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	SALVATIERRA DAVID ALFREDO	42	60	90	195

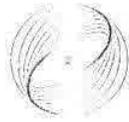
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

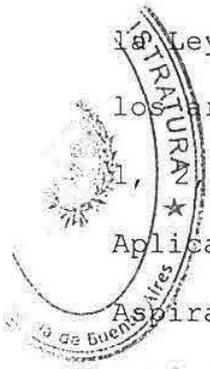


APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ DE LAS REGIONES 1: DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA - LANÚS, QUILMES Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ; 2: DEPARTAMENTOS JUDICIALES: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO Y 4: DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES [EXAMEN

ESCRITO 11-04-23]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUERO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ** de las Regiones 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA - LANÚS, QUILMES Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ;



2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO y 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES [examen escrito 11-04-23], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 3078 del 01 de noviembre de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTEs - FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ-**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-219/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 11 de ABRIL de 2023, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Camilo Eduardo Petitti - Patricia



Cecilia Toscano, Mariano Cascallares - Inti Nahuel Pérez Aznar, Guillermina Soria - Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*) - Ricardo Lissalde (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: ----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

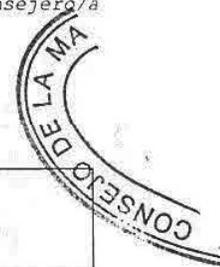
JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE

FUEROS CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE PAZ

REGIÓN 1

EXAMEN 11-04-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE PAZ REGIÓN 1 EXAMEN 11-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	DI LUCA GUILLERMINA BELEN	81,7	100	100	281,7
2	GOMARA GALLIA JOAN MANUEL	61	95	90	246
3	FERNANDEZ GURAWSKI PAULA ELISA	46,5	90	90	226,5
4	CAMERINI MARIO RAÚL	48,5	70	100	218,5
5	CAVALLI NICOLAS LEONARDO	34,4	70	95	199,4
6	COLMAN FABIANA NOEMI	38	70	90	198



JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE

FUEROS CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE PAZ

REGIÓN 2

EXAMEN 11-04-23

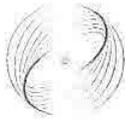
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE PAZ REGIÓN 2 EXAMEN 11-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GOMARA GALLIA JOAN MANUEL	60	95	90	245
2	FERNANDEZ GURAWSKI PAULA ELISA	47,5	90	90	227,5
3	RAMIREZ LISANDRO GERMAN FEDERICO	38	80	100	218
4	COLMAN FABIANA NOEMI	38	70	90	198
5	TORRES GIMENA NAZARENA CONCEPCION	24	70	95	189

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE

FUEROS CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE PAZ

REGIÓN 4

EXAMEN 11-04-23



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE PAZ REGIÓN 4 EXAMEN 11-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GOMARA GALLIA JOAN MANUEL	56	95	90	241
2	FERNANDEZ GURAWSKI PAULA ELISA	50,5	90	90	230,5
3	LAURIA VIRGINIA	50	70	100	220
4	COLMAN FABIANA NOEMI	32	70	90	192
5	TORRES GIMENA NAZARENA CONCEPCION	18	70	95	183

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN ESCRITO 04-

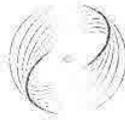
07-23]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS** del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA [examen escrito 04-07-23], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,

2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3149 del 27 de diciembre de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS**, la Resolución N° 3335 del 9 de mayo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-229/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **04 de JULIO de 2023**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Jorge Omar Frega - Guillermina Soria, Walter Sergio Torchio - Valentín Miranda (*) y Mariano Cascallares - Víctor Manuel Matassi, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

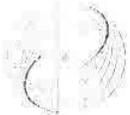
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
EXAMEN 04-07-23

<p style="text-align: center;">ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS LOMAS DE ZAMORA EXAMEN 04-07-23</p>



N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	FEUSTEL DIEGO LEONEL	51,5	90	90	231,5
2	ACCORINTI LUCAS SALVADOR	41	85	100	226
3	MEDINA MARÍA YASMIN	48	85	90	223
4	SOSA ROSANA BEATRIZ	75	70	70	215
5	ANAYA MARÍA FERNANDA	44,5	74	95	213,5
6	RUBINSKA JULIÁN EZEQUIEL	62,5	60	90	212,5
7	LUQUE WICKHAM MARÍA GUILLERMINA	40,45	82	90	212,45
8	OCAMPO MATÍAS MANUEL	52	70	90	212
9	KASZEWSKI LEONARDO ESTEBAN	56,95	60	95	211,95
10	ROSSI ROBERTO DANIEL	52,75	60	95	207,75
11	MONTANO NICOLAS ARIEL	26,5	80	100	206,5
12	VIDAL JUAN PABLO	66,25	60	80	206,25
13	MONA BRUNO EMILIANO	46	65	95	206
14	SEMISA GERARDO ANIBAL	45,5	70	90	205,5
15	ZARATE SERGIO	44	70	90	204
16	CANAVES NATALIA	51,5	60	90	201,5
17	ZARVAL ELIZABETH	51,5	60	90	201,5
18	MERLASSINO ROBERTO	41,5	70	90	201,5
19	LEPORACE LARA MARIA EVA	36	65	100	201
20	RYBAK NOELIA MAGALI	26	75	100	201
21	PELLEGRINO ROMINA	28,5	75	95	198,5
22	RIMA GISELLE VERÓNICA	38,5	65	95	198,5
23	OCIPITALE SEBASTIAN	37,5	60	100	197,5
24	LLADÓ HUGO ALBERTO	32,5	70	95	197,5
25	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	65	90	197
26	LEMA MARIANO NICOLÁS	30,2	75	90	195,2
27	GUTIERREZ GASTÓN EZEQUIEL	40	65	90	195
28	SCOPELLETI NATACHA SOLEDAD	28	75	90	193
29	FERREIRA AGUSTIN	32,25	75	85	192,25
30	D'ONOFRIO JUAN PABLO	41,5	60	90	191,5
31	PASARIN LEANDRO ARIEL	26	70	95	191
32	MERA MARIANO MARTÍN	48,5	65	75	188,5
33	CHAPARRO ARIAS FLORENCIA	27,5	65	95	187,5
34	LÓPEZ GABRIEL SEBASTIÁN	36,5	60	90	186,5
35	BUTRÓN ELIANA CELESTE	26	60	100	186
36	FERNÁNDEZ FERNANDO GUSTAVO	40,5	60	85	185,5
37	GERVASI PABLO NICOLÁS	35	60	90	185
38	VALDIVIA CRISTIAN EMMANUEL	39,5	60	85	184,5
39	IBARRA JUAN	42,5	60	80	182,5
40	ULRICH JAVIER	32	60	90	182
41	ARICETA JUAN MANUEL	26	60	95	181
42	BRUM NICOLAS	20	70	90	180
43	LANCEITA MARCELO ALEJANDRO	20	70	90	180
44	ORTIZ FEDERICO LEANDRO	28	67	85	180
45	ARAUJO GUILLERMO OSCAR	33	63	80	176





ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS LOMAS DE ZAMORA EXAMEN 04-07-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
46	CAMARERO IGNACIO AGUSTIN	20	75	80	175
47	SCHUMACHER HERMAN	15	60	85	160
48	CAMPISI LARA DENISE	14	60	80	154

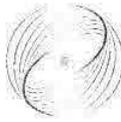
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II.

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerarla para la elaboración de la terna respectiva.



APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN ESCRITO 12-

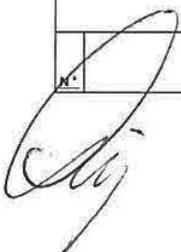
10-22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 17 de marzo de 2025 (v. acta 1176) para **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL** del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA [examen escrito 12-10-22], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de



Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-592/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 12 de OCTUBRE de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Víctor Manuel Matassi - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni - Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

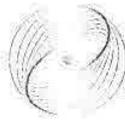
JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
EXAMEN 12-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA EXAMEN 12-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
					

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA EXAMEN 12-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULÓ	96	80	95	271
2	GABIÁN LUIS MIGUEL	69,5	90	90	249,5
3	MAGOJA EDUARDO ESTEBAN	82,5	63	100	245,5
4	GRIECO JORGE ROLANDO	72	70	95	237
5	DE LÍBANO ELORRIETA DESIRÉE AYLÉN	54,75	80	100	234,75
6	FEUSTEL DIEGO LEONEL	51,5	80	90	221,5
7	SCHUHMAN LEONARDO	49	70	95	214
8	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
9	COPERTINO LUCÍA	37,15	75	100	212,15
10	RIMA GISELLE VERÓNICA	38,5	75	95	208,5
11	BARRAUD JONATHAN RENÉ	54	73	80	207
12	PICARDI ROMINA GISELE	40,5	75	90	205,5
13	ANAYA MARIA FERNANDA	44,5	65	95	204,5
14	GALLO IGNACIO	27,75	80	95	202,75
15	GRYS SEBASTIÁN ALEJANDRO	42,5	60	100	202,5
16	MARIANI AGUSTIN NICOLAS	32	75	95	202
17	MORAN JUAN MANUEL MARTIN	48,75	60	90	198,75
18	MERA MARIANO MARTIN	48,5	75	75	198,5
19	SCOPELETTI NATACHA SOLEDAD	28	80	90	198
20	MERLASSINO ROBERTO	41,5	65	90	196,5
21	THEVENON CLAUDIA	46	70	80	196
22	BLANCO GERMÁN	45,8	60	90	195,8
23	PUCCI ROBERTO DANIEL	40,5	60	95	195,5
24	ADORNO SANDRA VIVIANA	39,25	60	95	194,25
25	CABAS MARCELA ALEJANDRA	44	65	85	194
26	REGO GONZALO	30	70	90	190
27	REMBADO FLORENCIA	39	60	90	189
28	BIONDI ALEJANDRO ANGEL	27,5	70	90	187,5
29	SENESTRARI RODRIGO EMILIO	46	60	80	186
30	LÓPEZ GABRIEL SEBASTIAN	34,5	60	90	184,5
31	LARUCCIA NATALIA RUTH	22,5	60	85	167,5
32	SAVOIA JUAN MANUEL	22,5	63	80	165,5

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----



APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN ESCRITO 17-08-

22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 29 de octubre de 2024 (v. acta 1163) para **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL** del Departamento Judicial **MAR DEL PLATA [examen escrito 17-08-22]**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL**, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022, la Resolución N° 2978 del 12 de julio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado **N° 5900-483/22**, los

resultados de las pruebas escritas realizadas el día 17 de AGOSTO de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Víctor Manuel Matassi - Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez - Jorge Omar Frega y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*) - Walter Sergio Torchio, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden méritos definitivo: -----



(*) Por indicación del Consejo de la Magistratura "se reemplazó en la Sala Examinadora al Consejero/a la Consejera que cesó su mandato"

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
EXAMEN 17-08-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA EXAMEN 17-08-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	BESSONE NICOLÁS MIGUEL	78	80	95	253
2	REYES ANALÍA VERÓNICA	76	70	80	226
3	FERNÁNDEZ DUVIVIER MARÍA CATALINA	53,5	60	90	203,5
4	MARIANI AGUSTÍN NICOLÁS	32	60	95	187
5	SANTA CRUZ ÁNGEL DAVID	32	60	85	177
6	ROUSSEAU FRANCISCO DANIEL	34,5	60	70	164,5

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II**. -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----